



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

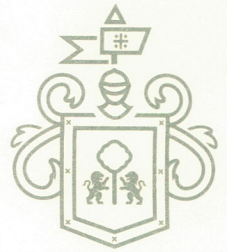


08 ENE. 2019

RECIBIDO

Oficiatía de Partes
Dirección de Obras Públicas

1000113



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Dependencia auditada:	No. de auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Dirección de Obra Públicas	AOPG 183/18	Auditoría a la Obra Pública

CONTRALORÍA CIUDADANA
ORDEN DE AUDITORÍA
OFICIO No. DA/1400/2018

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría a la obra pública identificada con el número de expediente **DOP-REH-FED-FFI-CI-183/18**.

Guadalajara, Jalisco a 19 de Diciembre de 2018.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE:

Con objeto de promover y verificar que las obras ejecutadas por el municipio y los servicios relacionados con las mismas se realicen de acuerdo a los programas y presupuestos autorizados conforme a la normatividad vigente, se le notifica con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1ro. fracción II, 5 fracción III, 8 fracción II, 44 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 76, 77 fracciones V, VII, XII y XIII artículo 78, fracciones III, IV, VI, VII, X y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, artículo 108 numeral 2, 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara el inicio de la auditoría administrativa al proceso de contratación y ejecución de la obra "CENTRO CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DEL MARIACHI, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO", de la empresa DECOGSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-FFI-CI-183/18**, que actualmente ejecuta la Dirección de Obras Públicas a su digno cargo.

Para tal efecto se comisiona a los C.C. Mtro. José Alberto López Damián, Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez, Ing. Ernesto Arroyo Covarrubias, Ing. Rafael Valle Arias, Ing. Eduardo Romero García, Ing. Luis Tejeda Montufar, Arq. Marco Antonio Soto Iñiguez y TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez, adscritos a la Contraloría Ciudadana para que en forma conjunta o separada realicen los trabajos de la auditoría, por lo que se le solicita gire las instrucciones que resulten convenientes al personal a su cargo, a efecto de que se permita el acceso al personal comisionado al lugar donde se encuentran llevando a cabo los trabajos concernientes a la obra arriba señalada; debiendo remitir a la Contraloría Ciudadana la documentación que con motivo de la contratación y ejecución de la obra auditada se genere hasta su total finalización de conformidad con lo establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105; 107 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Atentamente

"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"

Maestro José Alberto López Damián.
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

C.C.P. Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor Ciudadano.
Av. 5 de Mayo 249, U. A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México
3669 1300, Ext. 1306
www.guadalajara.gob.mx

